

Córdoba, 26 de noviembre de 2014

VISTO:

La Resolución HCD N° 522/2014 aprobada por el Honorable Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 3 de noviembre de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material en la transcripción del segundo Considerando de dicha Resolución, se hizo referencia al inc. b) del Cap. IV, Art. 13, Ap. II del Decreto N° 3413/79, cuando debió consignarse "inc. e)";

Que resulta necesario reflejar debidamente la decisión del Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Subsanan el error de transcripción en el segundo Considerando de la Resolución HCD N° 522/2014, de la siguiente manera:

Donde dice: inc. b)

Debe decir: inc. e)

Art. 2°.- Protocolícese, corrija en el digesto electrónico la Resolución HCD N° 522/2014, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1203 / 2014

rv



Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECAÑO
Facultad de Ciencias Económicas